

En La Serena, a 22 de junio 2026, siendo las 09:15 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1443 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por el Concejal, Sr. Cristian Marín Pastén y con la asistencia de las y los Concejales:

Srta. Rayen Pojomovsky Aliste
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Inasistentes: Srta. Francisca Barahona Araya, Sra. Gladys Marín Ossandón.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Gonzalo Arceu, Administrador Municipal.

Expositores: Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, Sra. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Fernando Ruíz, Director de Obras Municipales, Paola Robles, Jefa de Patentes Comerciales.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. SESIÓN ORDINARIA N°1439

1.2. SESIÓN ORDINARIA N°1440

2. TEMAS:

2.1. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Ratificación de Aprobación Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID: 4295-6-LR26, denominada, "Adquisición de Camiones y Equipos para el Mantenimiento de Infraestructura y Arbolado Código BIP 40059916-0".
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.
- Aprobación Selección de Proveedor para Gran Compra N°82985, denominada "Adquisición de Materiales de Oficina e Insumos de Bodega".
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

2.2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

- Aprobación de Subvención Municipal.
Expone: Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.

2.3. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

- Solicitud de Cierre de Pasaje Álvaro Daza, Sector San Joaquín.
Expone: Fernando Ruíz, Director de Obras Municipales.
- Solicitud de Cierre de Pasaje Pintor Camilo Morí, Sector San Joaquín.
Expone: Fernando Ruíz, Director de Obras Municipales.

2.4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Aprobación de Patentes de Alcoholes.
Expone: Paola Robles, Jefa de Patentes Comerciales.

3. INCIDENTES.

4. CORRESPONDENCIA.



El Sr. Cristian Marín, saluda al Honorable Concejo Municipal y a todas las personas presentes en la sesión.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. SESIÓN ORDINARIA N°1439

Acta aprobada conforme por los miembros presentes del Honorable Concejo Comunal.

1.2. SESIÓN ORDINARIA N°1440

Acta aprobada conforme por los miembros presentes del Honorable Concejo Comunal.

El Sr. Cristian Marín, expone que, visualizó un error respecto al nombre de la Srta. Francisca Barahona.

2. TEMAS

2.1. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- **Ratificación de Aprobación Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID: 4295-6-LR26, denominada, "Adquisición de Camiones y Equipos para el Mantenimiento de Infraestructura y Arbolado Código BIP 40059916-0".**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.



SECRETARIO
MUNICIPAL

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-6-LR26, DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARBOLADO, CÓDIGO BIP 40059916-0, CON EL SIGUIENTE DETALLE. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA ALCALDESA, SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, LA SRA. GLADYS MARÍN Y LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA.

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	VALOR IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA
LÍNEA 1	ALO VENTAS SPA.	76.043.119-2	\$ 180.880.000.-	10 DÍAS HÁBILES CONTABILIZADOS DESDE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
LÍNEA 2	PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	96.877.150-7	\$ 119.185.640.-	
LÍNEA 3	M INDUSTRIAL	77.707.677-9	\$ 125.000.000.-	

- **Aprobación Selección de Proveedor para Gran Compra N°82985, denominada “Adquisición de Materiales de Oficina e Insumos de Bodega”.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO ID 2293-16-LR24, DENOMINADA “ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y PAPELERÍA, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA N°49” CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA ALCALDESA, SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, LA SRA. GLADYS MARÍN Y LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA.

PROVEEDOR	RUT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
ANTALIS CHILE SPA	77.305.910-1	PAPEL IMPRESIÓN EQUALIT RESMA HOJA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO 500 HOJAS UNIDAD	5.080	\$ 15.475.712.-
ANTALIS CHILE SPA	77.305.910-1	PAPEL IMPRESIÓN EQUALIT RESMA HOJA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO 500 HOJAS UNIDAD	7.440	\$ 26.436.850.-

2.2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

- Aprobación de Subvención Municipal Organización Igualdad Plena IV Región.

La Sra. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Rayen Pojomovsky, observa que, la subvención propuesta por el municipio es menor a los 5 millones de pesos que anteriormente se otorgaban. Defiende la necesidad de respaldar esta iniciativa por su carácter histórico y su impacto a nivel nacional en la visibilización de la diversidad y la promoción de los derechos humanos. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, rechaza.

a/



El Sr. Camilo Araya, señala que, es una actividad que lleva mucho tiempo desarrollándose en nuestra comuna. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, se comprende la necesidad de distribuir los limitados recursos de la corporación edilicia entre las distintas instituciones de la comuna, aceptando el monto definitivo asignado. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, la actividad ya forma parte de la cultura comunal. Manifiesta que, la iniciativa cumple un rol clave en el territorio, al ser una instancia diseñada específicamente para abrir, fomentar, promover y visibilizar la diversidad social. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, enfatiza que todas las personas poseen igual dignidad por su condición humana, de forma independiente a sus diferencias de género o preferencias individuales. Señala que es la base de la igualdad y del respeto mutuo dentro de la sociedad. Aprueba.

El Sr. Cristian Marín, felicita a las y los trabajadores municipales por el desarrollo del "Machaq Mara 2026", relevando el impacto del Año Nuevo Indígena y de la feria de emprendedores asociada. Agradece la gestión y plantea la posibilidad de repetir estas actividades socioculturales de forma más continua en la Plaza de Armas de La Serena. Por último, reconoce el trabajo liderado por la Sección de Migrantes, Diversidades y Pueblos Originarios en beneficio de la comuna. Aprueba.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN IGUALDAD PLENA IV REGIÓN, RUT 65.105.863-5, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "CARNAVAL DE LA DIVERSIDAD 2026", POR UN MONTO TOTAL DE \$4.400.000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS). CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N°18, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2026. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA ALCALDESA, SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI, LA SRA. GLADYS MARÍN Y LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA.

2.3. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

- **Solicitud de Cierre de Pasaje Álvaro Daza, Sector San Joaquín.**

El Sr. Fernando Ruíz, Director de Obras Municipales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR, EL CIERRE DEL PASAJE ARQUITECTO ÁLVARO DAZA, VILLA JORDÁN II, SECTOR SAN JOAQUÍN, EN LA COMUNA DE LA SERENA, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9°, TÍTULO II, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°5 Y LA LEY N° 21.411, LAS CUALES REGULAN LOS CIERRES O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA ALCALDESA, SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI, LA SRA. GLADYS MARÍN Y LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA.

- Solicitud de Cierre de Pasaje Pintor Camilo Morí, Sector San Joaquín.

El Sr. Fernando Ruíz, Director de Obras Municipales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.



La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, es un requerimiento por mayor seguridad, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR, EL CIERRE DEL PASAJE PINTOR CAMILO MORI, SECTOR SAN JOAQUÍN, EN LA COMUNA DE LA SERENA, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9°, TÍTULO II, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 Y LA LEY N° 21.411, LAS CUALES REGULAN LOS CIERRES O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA ALCALDESA, SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, LA SRA. GLADYS MARÍN Y LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA.

2.4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Aprobación de Patentes de Alcoholes, “Crunchy Rolls”.

La Sra. Paola Robles, Jefa la Sección de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Luisa Jinete, solicita aclarar los motivos por los cuales el horario de cierre de un restaurante de sushi es a las 04:00 de la mañana, cuando entendía que operaba hasta las 23:00 horas. Describe que, el local se sitúa en un sector de restaurantes frente a la Universidad del Alba, cerca de la línea del tren, y repara en que dicho horario de madrugada resulta inusual y excesivo para las características comerciales del rubro en esa zona.

La Sra. Paola Robles, señala que, los antecedentes expuestos ante el Concejo Municipal se fundan en lo establecido por la ley de alcoholes (Ley N° 19.925). Aclara que, la diferencia en los horarios radica entre la decisión de funcionamiento particular del locatario y los máximos legales

que la normativa le autoriza de forma estricta, siendo deber de la unidad presentar la propuesta con el límite horario legal permitido para dicha categoría.

El Sr. Cristian Marín, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, considerando el informe de Carabineros, rechazo.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO LETRA C, PRESENTADA POR GASTRONOMÍA DANIEL ZABALA E.I.R.L., CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "CRUNCHY ROLLS E.I.R.L", UBICADO EN AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°053, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA ALCALDESA, SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, LA SRA. GLADYS MARÍN Y LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA.

3. ENTREGA DE INFORMES.

- Informe Mensual de Transparencia Pasiva, mayo 2026.
- Informe Mensual de Compras y Contratación, mayo 2026.
- Informe de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras Municipales, mayo 2026.

4. INCIDENTES.

El Sr. Cristian Marín, informa sobre la reciente y emotiva jornada cultural celebrada en el Centro Cultural Ex Iglesia Santa Inés, instancia que sirvió de marco para la presentación y entrega oficial

del minidocumental titulado "La Portada Centenario, Memoria de mármol y patriotismo en La Serena", obra audiovisual de autoría del investigador y gestor cultural, Sr. Fernando Sabando. Destaca que, durante la ceremonia se relevó el valor de rescatar y difundir el patrimonio histórico local, como un mecanismo para fortalecer la identidad serenense y aproximar la memoria colectiva hacia las nuevas generaciones. Asimismo, indica que, el autor realizó la entrega formal de una copia oficial de dicha pieza documental a la Municipalidad de La Serena, la cual fue recibida por el Director de Cultura y Turismo, Sr. Claudio Godoy, junto al Sr. Arnoldo Aliaga, con el propósito de asegurar su posterior difusión e incorporación en futuras iniciativas de carácter cultural y educativo.

El Sr. Camilo Araya, destaca la relevancia de rememorar la historia local, al respecto, detalla que el monumento constituyó un obsequio de la comunidad de residentes en Valparaíso de la época, quienes encomendaron su ejecución al destacado escultor Carmelo Faggioni. Asimismo, valora la oportunidad de exhibir dicho material audiovisual ante el cuerpo colegiado, manifiesta que, este rescate patrimonial constituye un valioso recordatorio de la identidad comunal, compartida tanto por aquellos ciudadanos nacidos y criados en la zona como por quienes se han integrado a la comuna por arraigo y afecto hacia el territorio.

La Sra. Marcela Damke, resalta el valor identitario de la estructura de mármol de Carrara donada por Valparaíso, la cual operaba como el símbolo de la ciudad antes del Faro. Manifiesta preocupación por la vandalización de los monumentos y estatuas locales, y aplaude el desarrollo de proyectos de rescate patrimonial junto a las futuras iniciativas de remodelación para la Avenida Alameda. Por último, extiende sus felicitaciones por presentar este testimonio histórico ante el cuerpo colegiado.

La Sra. Luisa Jinete, solicita gestionar una nueva limpieza de escombros y basura en la quebrada ubicada en Avenida Estadio con Regimiento Arica. Señala que, a pesar de los esfuerzos del municipio por limpiar, el sitio es constantemente utilizado para el acopio ilegal de desechos, lo que ha generado una plaga de ratones que pone en riesgo la salud de los residentes, en especial a los niños que viven en el sector. También da cuenta de la preocupación de los vecinos de Puerta del Mar ante el aumento de incivildades después de las 19:00 horas, tales como el consumo de alcohol y drogas en espacios públicos y la acumulación de basura. Advierte que, estos incidentes amenazan la seguridad del sector, razón por la cual solicita aumentar la fiscalización y los patrullajes en la zona durante la jornada vespertina. Solicita dejar en acta la urgencia de que Seguridad Ciudadana fiscalice el tramo de Avenida del Mar entre Tololo Beach y Huentelauquén. Advierte que, los infractores se han trasladado a esa zona debido al punto de control de Cuatro Esquinas, generándose un foco de robos de autos, consumo de alcohol y drogas, y carreras clandestinas recurrentes por la falta de lomos de toro. Enfatiza que, los ruidos molestos de los vehículos afectan gravemente el descanso de los residentes y adultos mayores del sector, requiriendo patrullajes focalizados de forma prioritaria.

El Sr. Matías Espinosa, solicita en virtud de los últimos acontecimientos del Cementerio Municipal remitir los antecedentes de lo ocurrido y detallar las acciones de protección y medidas legales que el municipio implementará frente a este caso. Además informa que, en el congreso de

concejales desarrollado en Coquimbo se manifestó una preocupación transversal respecto a una eventual disminución de ingresos para los municipios del país, producto de la exención de las contribuciones. Finalmente, da cuenta del ánimo transversal por impulsar una reforma legal que, mediante el patrocinio del Ejecutivo, fortalezca las atribuciones fiscalizadoras de los concejales. Por otra parte, repasa en que el último dictamen de la Contraloría afecta el sentido histórico de la representación ciudadana dentro del Concejo Municipal, advierte que, esta resolución perjudica la autonomía de los gobiernos locales y frena el avance de la descentralización.

El Sr. Cristian Marín, informa haber tomado contacto con el Secretario General de la Corporación debido a los complejos disturbios ocurridos en el cementerio, donde se registró la destrucción de nichos, lo que significará un costo de reparación para el municipio. Solicita un pronunciamiento institucional ante este escenario y, junto con recalcar que lo fundamental es la protección de las y los trabajadores, manifiesta su conformidad con la decisión de trasladar de recinto a los funcionarios que recibieron amenazas, instando a que el hecho sea sancionado y no quede en la impunidad.

El Sr. Marcial Salas, informa que, se interpondrán las acciones pertinentes ante el Ministerio Público para que los hechos delictivos del cementerio sean investigados y sancionados por la autoridad judicial. Informa que, se están estudiando las distintas vías legales disponibles para asegurar que los responsables sean condenados.

El Sr. Gonzalo Arceu, comunica que, el Secretario General de la Corporación ya se encuentra tramitando la denuncia correspondiente contra los responsables de los disturbios en el cementerio. Junto con lamentar el impacto en los trabajadores, advierte que, no es el primer incidente de esta índole en el lugar, detalla que, ante la emergencia acudieron los equipos de seguridad municipal y Carabineros. Reafirma que, se ejercerán todas las acciones legales para esclarecer los hechos, reafirmando que el resguardo y la seguridad de las personas están por sobre todo.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta la preocupación de los vecinos de Cirujano Videla con calle Matta debido a la gran expansión de la feria de las pulgas en las inmediaciones del Parque Pedro de Valdivia. Advierte que, la alta densidad del comercio obstaculiza severamente las vías ante la ocurrencia de emergencias, arriesgando la seguridad de los habitantes. Por tal motivo, solicita analizar la viabilidad de restringir el uso de dichos espacios y mantener despejadas las vías, al constituir rutas fundamentales para la evacuación del sector. Adicionalmente informa la preocupación de los vecinos de la población Mercedes Marín del Solar por la inseguridad del cruce vial de calle Colón hacia el CESFAM Dr. Emilio Schaffauser, situación que afecta principalmente a los adultos mayores. Además los vecinos del último tramo de calle Cienfuegos, entre Colón/Brasil y Almagro, quienes manifiestan la necesidad de contar con una intervención de limpieza en sus calles. La junta de vecinos número 25 de Los Torreones y Nueva Torreón, requieren agilizar la instalación de la cámara de seguridad y las alarmas entregadas por el municipio, las cuales siguen pendientes. Adicionalmente, solicitan estudiar la viabilidad de colocar un lomo de toro, aumentar la presencia de Seguridad Ciudadana y coordinar el envío de una tolva municipal debido a la constante acumulación de escombros y desechos que personas ajenas van a botar a dicho sector.

El Sr. Gonzalo Areu, informa que, se está estructurando un plan multisectorial junto a la fuerza pública para abordar la extensión de la feria de las pulgas, ya que, los esfuerzos de los inspectores por delimitar el espacio han sido insuficientes ante las instalaciones ilegales. Precisa que, si bien se trabaja coordinadamente con los sindicatos regularizados, el comercio se ha expandido en demasía, afectando directamente a los residentes. Por último, anuncia que la Dirección de Seguridad Ciudadana presentará próximamente los detalles de este plan de contingencia ante el Concejo.

El Sr. Camilo Araya, releva la importancia de materializar la creación de una Dirección de Medio Ambiente dentro de las modificaciones que se están realizando al organigrama municipal. Sostiene que esta nueva dirección es clave para fortalecer el trabajo en torno a la protección de los humedales y para potenciar la postulación del municipio a fondos concursables nacionales, del Gobierno Regional y financiamientos externos. Informa de la solicitud de los vecinos de La Pampa orientada a mejorar las condiciones del Parque Cerro Grande. Solicita a la administración coordinar un plan básico de mantención que incluya la poda de árboles, el cambio de maderas en las bancas dañadas y trabajos de pintura en general, señala que con estas acciones el recinto quedaría en óptimas condiciones. Consulta si el municipio requiere autorización de Monumentos Nacionales para realizar mantenciones en la Plaza San Francisco. Solicita evaluar un proyecto municipal que permita pintar las arcadas blancas, reparar las cornisas superiores que presentan el mayor daño y reponer las cerámicas de Talavera de la Reina faltantes, recordando que la alcaldesa mencionó en una oportunidad disponer de stock de dichas baldosas en dependencias municipales.

La Sra. Teresita Prouvay, hace presente que la declaración del Congreso de Concejales no fue suscrita por todas las bancadas. Manifiesta su rechazo al pago de contribuciones por considerarlo un impuesto espurio, respaldando la política de eliminación de este tributo para proteger a los adultos mayores y propietarios de vivienda única que enfrentan el riesgo de remate de sus hogares. Finalmente, sostiene que el debate exige una gestión municipal eficiente, austera y transparente, orientada a mejorar la calidad de los servicios y la seguridad pública en lugar de simplemente buscar una mayor recaudación fiscal a costa de los vecinos.

El Sr. Alejandro Astudillo, informa al Administrador Municipal que el pasaje Ernesto Aguirre Balán presenta nuevamente problemas en la vía pública.

La Srta. Rayen Pojomovsky, indica que la declaración transversal lograda en el Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas, manifestando su deseo de que dicho documento sea leído ante el Concejo Municipal. Adicionalmente, propone que las y los concejales que participaron en el Congreso Nacional realicen una cuenta formal en el corto plazo para exponer los temas tratados y el voto político que se acordó en la cita técnica. Destaca la proyección del microdocumental patrimonial ante el Concejo, señala que el rescate identitario y el ejercicio de la memoria deben estar siempre vigentes en la comuna. Adicionalmente, felicita al Departamento de Cultura por la gala final de los talleres culturales realizada la semana pasada en el Teatro Municipal, relevando el impacto positivo del arte en los vecinos y el trabajo desplegado por el equipo municipal. Se adhiere a lo expresado por el concejal Cristian Marín sobre potenciar el

resguardo en la plaza, focalizando su preocupación en el estado de los baños públicos del recinto. Sostiene que es indispensable contar con condiciones sanitarias mínimas para recibir a las distintas agrupaciones que se reúnen en el lugar. Finalmente, hace presente que el espacio es altamente utilizado en horario vespertino y nocturno por mujeres junto a sus hijos, por lo que pide a la administración garantizar la operatividad de dicha infraestructura para el bienestar de la comunidad.

Solicita revisar la factibilidad de iluminar el paso de cebra ubicado en Cisterna con Pení, justo afuera de la entrada del Parque Coll. Manifiesta que, según lo reportado por la comunidad, el sector es altamente peligroso en la noche para los peatones, especialmente cuando los vehículos viran desde Pení hacia el parque subiendo por 18 de Septiembre. Por ello, pide a las unidades competentes mejorar la iluminación del cruce para prevenir accidentes.

El Sr. Cristian Marín, procede a dar lectura al acuerdo alcanzado en el Congreso Nacional de Concejales, dando cumplimiento al compromiso que asumió formalmente con el Presidente Nacional de la orden para materializarlo en la presente sesión.

5. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Cristian Marín, finaliza la sesión de Consejo N°1443 siendo las 11:13 Hrs.






LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-6-LR26
**Adquisición de camiones y equipos para el
mantenimiento de infraestructura y arbolado**

COD. BIP 40059916-0

Antecedentes Generales



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La licitación contempla la adquisición de camiones y equipos destinados al mantenimiento de infraestructura y arbolado, los cuales apoyarán la conservación de áreas verdes y del alumbrado público, labores que no pueden ser cubiertas por las empresas de mantención contratadas.

Adicionalmente, permitirá atender requerimientos vinculados a trabajos en altura, tales como la poda de árboles de gran tamaño, la reparación de luminarias y la mantención de dependencias municipales.

Los camiones y equipos requeridos son los siguientes:

- A. Un alza hombre
- B. Un hidroelevador montado sobre camión
- C. Tres camiones tres cuartos de doble cabina.

Financiamiento



La presente licitación se financiará con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R). De acuerdo a Resolución N° 150 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el Convenio mandato completo e irrevocable suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, para la ejecución del proyecto denominado:” ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARBOLADO” CÓDIGO BIP 40059916-0, con un monto máximo de \$553.656.000 impuestos incluidos (IVA).

La licitación fue dividida en tres líneas, quedando compuesta de la siguiente forma:

LÍNEA	ÍTEM	PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE (con IVA)
Línea 1	Un alza hombre	\$ 256.676.000
Línea 2	Un hidroelevador montado sobre camión	\$ 154.589.000
Línea 3	Tres camiones tres cuartos doble cabina	\$ 142.391.000
	TOTAL	\$553.656.000

RESUMEN DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nº	PROVEEDOR	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3
1	ALO VENTAS	Oferta Aceptada	✓	✓	
2	AUTOMOTORA INALCO S.A.	Oferta Aceptada		✓	✓
3	AUTOQUE SPA	Oferta Aceptada	✓	✓	
4	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA	Oferta Aceptada	✓	✓	✓
5	DIFOR CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA	Oferta Aceptada			✓
6	EQUIPOS Y CAMIONES SPA	Oferta Aceptada		✓	
7	GEOPROSPEC S.A.	Oferta Aceptada		✓	
8	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	Oferta Aceptada	✓		
9	M INDUSTRIAL	Oferta Aceptada		✓	✓
10	MG EQUIPOS SPA	Oferta Aceptada		✓	
11	PEÑA SPOERER Y CIA S.A.	Oferta Aceptada		✓	
12	SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA	Oferta Aceptada		✓	
13	TOTAL TRANSPORT S.A.	Oferta Aceptada	✓	✓	✓

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- TOTAL TRANSPORT S.A., RUT 79.819.640-5, LINEA N.º 1

Los oferentes ofertan un plazo de entrega fuera el rango, por lo que de acuerdo a la letra g) del punto N.º 13 causales de inadmisibilidad de las bases administrativas corresponde declarar inadmisibile.

- AUTOMOTARA INALCO S.A., RUT 81.198.400-0, LINEA N.º 3
- TOTAL TRANSPORT S.A., RUT 79.819.640-5, LINEA N.º 2 Y 3

Los oferentes superan el monto total de la línea por lo que de acuerdo a las letras b) y c) del punto N.º 13 causales de inadmisibilidad de las bases administrativas, corresponde declarar inadmisibile.

- AUTOQUE SPA, RUT N.º 77.183.472-8, LINEA N.º 1 Y 2

El oferente no presentó boleta de garantía de seriedad de la oferta, por lo que en razón de la letra a) del punto N.º 13 causales de inadmisibilidad corresponde declarar inadmisibile.

- DIFOR CHILE S.A., RUT N.º 96.918.300-5, LINEA N.º 3
- M INDUSTRIAL SPA, RUT N.º 77.707.677-9, LINEA N.º 2

El oferente en el formato N.º 5, no cumple con los requerimientos técnicos requeridos por lo que de acuerdo a la letra e) del punto N.º 13 de las Bases Administrativas, corresponde declara inadmisibile.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	50%
2	Plazo de entrega (PE)	35%
3	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	10%
4	Programas de integridad y cumplimiento (PIC)	5%

$$\text{Puntaje Final} = (P*50\%) + (PE*35\%) + (POA*10\%) + (PIC*5\%)$$

LÍNEA 1:
ALZA HOMBRE (1 UNIDAD):



N°	PROVEEDOR	PRECIO	PLAZO ENTREGA	POA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO
1	ALO VENTAS SPA	\$180.880.000	10	Cumple	No cumple, no presenta programa y no acredita que sean conocidos por el personal.
2	CONSULTORA COMERCIAL INDUSTRIAL KYB E	\$219.469.999	10	Cumple	Cumple
3	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	\$141.835.327	28	Cumple	Cumple

PLANILLA EVALUACIÓN LÍNEA 1



N°	EMPRESA	PRECIO 50%		PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES) 35%		POA 10%		PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO 5%		PUNTAJE PONDERADO TOTAL
		Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	
1	ALO VENTAS SPA	78,41	39,21	100,00	35,00	100,00	10,00	0	0	84,21
2	CONSULTORA COMERCIAL INDUSTRIAL KYB E	64,63	32,32	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	82,32
3	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	100,00	50,00	35,71	12,50	100,00	10,00	100,00	5,00	77,50

LÍNEA 2:

Hidroelevador montado sobre camión (1 unidad)



N°	PROVEEDOR	PRECIO	PLAZO ENTREGA	POA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO
1	ALO VENTAS SPA	\$148.584.114	30	Cumple	No cumple, no presenta programa y no acredita que sean conocidos por el personal.
2	AUTOMOTORA INALCO S.A.	\$140.051.100	10	Cumple	Cumple
3	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL KYB	\$121.655.276	10	Cumple	Cumple
4	EQUIPOS Y CAMIONES SPA	\$153.120.534	10	Cumple	Cumple
5	GEOPROSPEC S.A.	\$126.772.038	10	Cumple	Cumple
6	MG EQUIPOS SPA	\$132.492.220	10	No cumple con la presentación de todos los antecedentes, ya que certificado de cumplimiento laborales se encuentra incompleto.	Cumple
7	PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.	\$119.185.640	10	Cumple	Cumple
8	SALINAS Y FABRES S.A	\$141.653.157	20	Cumple	Cumple

PLANILLA EVALUACIÓN LÍNEA 2



N°	EMPRESA	PRECIO 50%		PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES) 35%		POA 10%		PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO 5%		PUNTAJE PONDERADO TOTAL
		Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	
1	ALO VENTAS SPA	80,21	40,11	33,33	11,67	100,00	10,00	0,00	0,00	61,78
2	AUTOMOTORA INALCO S.A.	85,10	42,55	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	92,55
3	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL KYB	97,97	48,99	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	98,98
4	EQUIPOS Y CAMIONES SPA	77,84	38,92	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	88,92
5	GEOPROSPEC S.A.	94,02	47,01	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	97,01
6	MG EQUIPOS SPA	89,96	44,98	100,00	35,00	0,00	0,00	100,00	5,00	84,98
7	PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.	100,00	50,00	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	100,00
8	SALINAS Y FABRES S.A	84,14	42,07	50,00	17,50	100,00	10,00	100,00	5,00	74,57

LÍNEA 3:

Camiones tres cuartos doble cabina (3 unidad)



	PROVEEDOR	PRECIO	PLAZO ENTREGA	POA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO
1	CONSULTORA COMERCIAL INDUSTRIAL KYB E	\$142.390.999	10	Cumple	Cumple
2	M INDUSTRIAL SPA	\$125.000.000	10	Cumple	Cumple

PLANILLA EVALUACIÓN LÍNEA 3



N°	EMPRESA	PRECIO 50%		PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES) 35%		POA 10%		PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO 5%		PUNTAJE PONDERADO TOTAL
		Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	
1	ALO VENTAS SPA	87,79	43,90	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	93,90
2	CONSULTORA COMERCIAL INDUSTRIAL KYB E	100,00	50,00	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	100,00

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RATIFICA ADJUDICAR la Licitación ID: 4295-6-LR26 ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARBOLADO, COD. BIP 40059916-0 a:

- **Adjudicar Línea N.º 1** al Proveedor **ALO VENTAS SPA., RUT 76.043.119-2**, con un valor total de **\$180.880.000** (ciento ochenta millones ochocientos ochenta mil pesos) impuestos incluidos, **con un plazo de entrega de 10 días hábiles** contabilizados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.
- **Adjudicar Línea N.º 2** al Proveedor **PEÑA SPOERER Y CIA. S.A., RUT 96.877.150-7** con un valor total de **\$119.185.640** (ciento diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos) impuestos incluidos, **con un plazo de entrega de 10 días hábiles** contabilizados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.
- **Adjudicar Línea N.º 3** al Proveedor **M INDUSTRIAL, RUT 77.707.677-9** con un valor total de **\$125.000.000** (ciento veinticinco millones de pesos) impuestos incluidos, **con un plazo de entrega de 10 días hábiles** contabilizados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.

Adjudicación se encuentra aprobada por Gobierno Regional de Coquimbo de acuerdo a OFICIO GORE N° 2381/2026 que Constata sin observaciones propuesta de adjudicación.



OFICIO GORE N°:2381/2026

ANT.: ORD. N°1204 DEL 19.05.2026 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

MAT.: CONSTATA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROYECTO "ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARBOLADO" CÓDIGO BIP 40059916-0. LICITACIÓN ID 4295-6-LR26.

La Serena, 16 de junio de 2026

A: DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

DE: CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
GOBERNADOR REGIONAL

Junto con saludarle y en relación con el documento señalado en el antecedente, quien suscribe no formula observaciones a su propuesta de adjudicación ID 4295-6-LR26 denominada "*ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARBOLADO*" para el proyecto que a continuación se individualiza por un monto total de **\$425.065.640**:
"ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARBOLADO" Código BIP 40059916-0" **Código BIP 40009553-0**, subtítulo 29, ítem 05 (equipos), de acuerdo con el detalle que se indica:



EMRPESA	RUT	VEHÍCULO	CANTIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO (\$)
ALO VENTAS SPA	76.043.119-2	ALZA HOMBRE	1	180.880.000

Ítem 03 (vehículos), de acuerdo con el detalle que se indica:

EMRPESA	RUT	VEHÍCULO	CANTIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO (\$)
PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.	96.877.150-7	HIDROELEVADOR MONTADO SOBRE CAMION	1	119.185.640
M INDUSTRIAL	77.707.677-9	CAMION TRES CUARTOS DOBRE CABINA	3	125.000.000

Conforme a lo anterior vuestro municipio deberá proceder con los actos administrativos de rigor, ajustándose estrictamente al cumplimiento de la oferta técnica a adjudicar y los detalles señalados conforme al Convenio Mandato y enviar a este Gobierno Regional todos los antecedentes de respaldo.
Saluda atentamente a usted,



CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador Regional



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Gran compra Número: 82985

Adquisición materiales de oficina e insumos de bodega

ANTECEDENTES GENERALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El departamento de Adquisiciones de la Ilustre municipalidad de La Serena, solicita gestionar a través del Convenio Marco ID 2239-16-LR24 “Artículos de escritorio y papelería”, la adquisición de insumos y materiales de oficina requeridos durante el año 2026.

El objetivo de la compra es mantener stock durante el año calendario 2026 para abastecer los requerimientos de las distintas unidades municipales, reducir los costos y centralizar los pedidos.

La presente compra es por línea, en pesos chilenos sin reajustes ni intereses. Los interesados podrán presentar ofertas por una o más de una que cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones que se solicitan a continuación. Se deja expresa constancia que los proveedores no están obligados a ofertar a todos los productos.

FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La adquisición se financiará con recursos municipales por un monto máximo de \$ 72.963.879 Impuestos Incluidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Criterio	Factor ponderación
Plazo de entrega	30%
Precio	70%

Precio por producto 70%

Se evaluará, según lo señalado en las bases de licitación ID 2239-16-LR24 Criterio Económico

Puntaje Precio Oferente= (Precio Mínimo/ Precio Oferente) * 100

Plazo de entrega 30%

Puntaje Plazo Entrega = (Menor plazo ofertado / plazo ofertado proponente) * 100

Resolución de empates:

En el caso de que dos o más proveedores obtengan el mismo puntaje, la mejor posición se definirá en favor del oferente que obtenga el mejor puntaje en el criterio definido a continuación, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- 1.- Mejor oferta económica
- 2.- Menor plazo de entrega.

RESUMEN DE LAS OFERTAS



Solo se presentaron ofertas para las líneas N° 49, (5.080 unidades de papel de fotocopia tamaño carta marca Equalit)y N° 50, (7.440 unidades de papel fotocopia tamaño oficio marca Equalit), de la intención de compra, quedando las demás líneas desiertas.

Papel Carta

PROVEEDORES	RUT	VALOR IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES SPA	93.558.000-5	\$ 14.206.220	2
ANTALIS CHILE SPA	77.305.910-1	\$ 15.475.712	1

Papel oficio

PROVEEDORES	RUT	VALOR IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES SPA	93.558.000-5	\$ 24.701.544	2
ANTALIS CHILE SPA	77.305.910-1	\$ 26.436.850	1

EVALUACIÓN



Ofertas para las líneas N° 49, 5.080 unidades de papel de fotocopia tamaño carta marca Equalit:

PAPEL CARTA

			DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES SPA	ANTALIS CHILE SPA
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	100	70%	70,00	64,26
2.- Plazo	50	30%	15,00	30,00
TOTAL			85,00	94,26

EVALUACIÓN

Ofertas para la línea N° 50, 7.440 unidades de papel fotocopia tamaño oficio marca Equalit:

PAPEL OFICIO

			DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES SPA	ANTALIS CHILE SPA
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	100	70%	70,00	65,41
2.- Plazo	50	30%	15,00	30,00
TOTAL			85,00	95,41

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el análisis posterior de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda seleccionar al proveedor ANTALIS CHILE SPA RUT 77.305.910-1, por las siguientes líneas :

LÍNEA	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS CM	PROVEEDORES	RUT	VALOR IVA INCLUIDO \$	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	Puntaje
49	5080	UNIDAD PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA MARCA EQUALIT	PAPEL IMPRESIÓN EQUALIT RESMA HOJA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO 500 HOJAS UNIDAD	4471726	ANTALIS CHILE SPA	77.305.910-1	15.475.712	1	94.26
50	7440	UNIDAD PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO MARCA EQUALIT	PAPEL IMPRESIÓN EQUALIT RESMA HOJA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO 500 HOJAS UNIDAD	4471745	ANTALIS CHILE SPA	77.305.910-1	26.436.850	1	95.41



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

POSTULACIÓN – SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JUNIO 2026

NOMINA DE SUBVENCIÓN PARA APROBAR

Nº	TIPO DE ORGANIZACIÓN	CARACTERISTICA ORGANIZACIÓN	ORGANIZACIÓN	RUT	SUBVENCIÓN SOLICITADA	MONTO TOTAL	NOMBRE DEL PROYECTO
1	FUNCIONAL	ORGANIZACIÓN	IGUALDAD PLENA IV REGION	65105863-5	\$ 6.230.000	\$ 4.400.000	CARNAVAL DE LA DIVERSIDAD 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CIERRE DE PASAJE ARQUITECTO ALVARO DAZA

**DIRECCIÓN DE OBRAS / INSPECCIÓN /
INSPECCIÓN DE OBRAS A TERCEROS /
12 DE JUNIO DEL 2026**

Ordenanza Nº 5, “Ordenanza sobre cierre o implementación de las medidas de control de acceso en calles, pasaje o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, por motivos de seguridad”.



- El **pasaje arquitecto Álvaro Daza**, se encuentra emplazado en la Villa Jordán II, es un pasaje del tipo ciego (posee un único acceso utilizado como ingreso y salida), se accede a él por **calle Enrique Molina Garmendia**, la cual forma parte de la **Red Vial Básica**, por lo tanto se requiere la autorización del Ministerio de Transporte y telecomunicaciones.

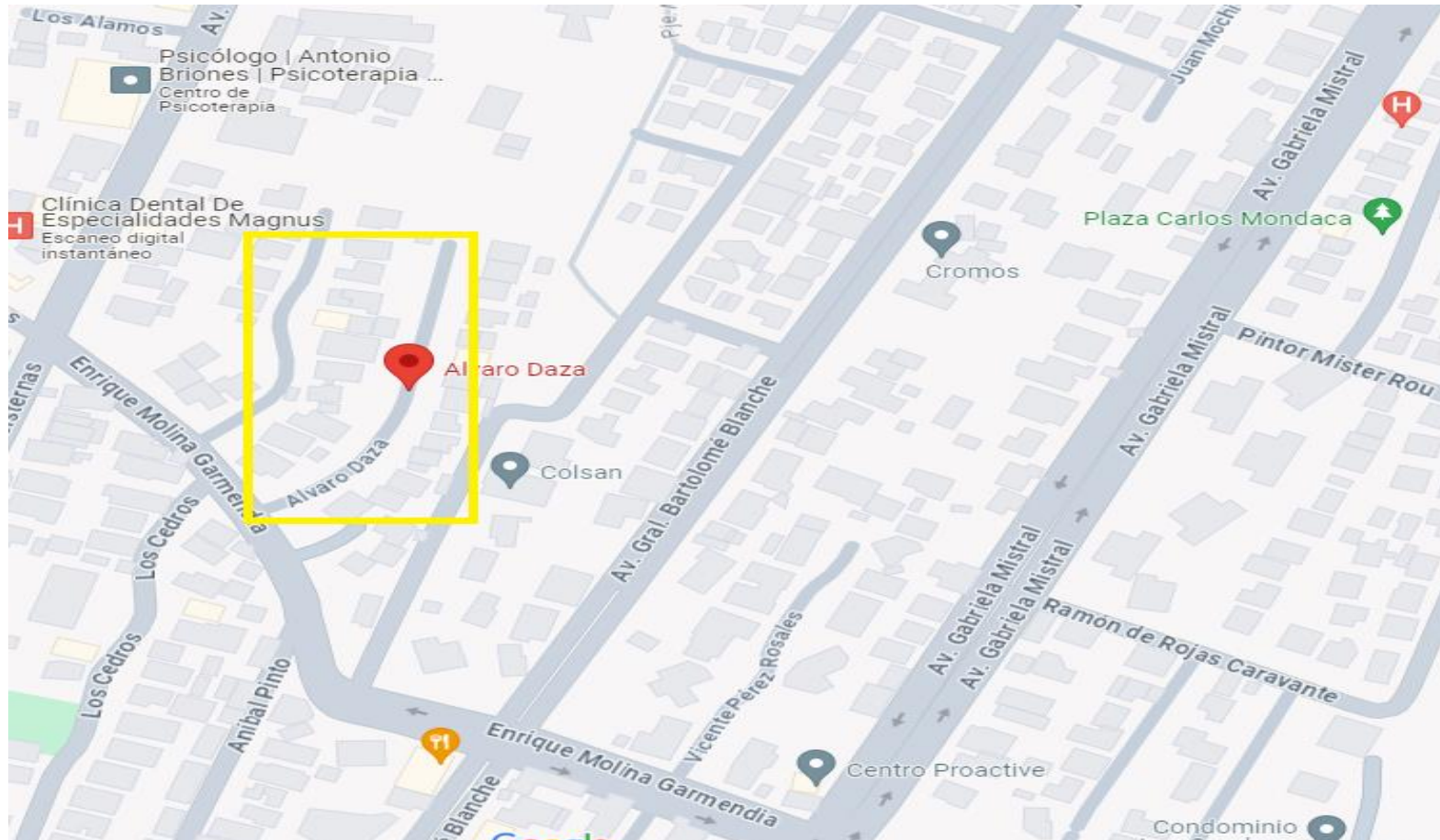
De acuerdo a la Zonificación del plan regulador comunal vigente, el pasaje se emplaza en la ZU-2B “Residencial mixto altura”, ubicado en un área urbana, sin características patrimoniales.

Este cierre beneficiara a 14 familias, las cuales desean evitar robos y mantener la tranquilidad dentro de su pasaje.

Ubicación satelital pasaje arquitecto Álvaro Daza



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Ingreso pasaje arquitecto Álvaro Daza, desde calle Enrique Molina Garmendia



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



El pasaje pintor Camilo Mori, cuenta con la siguiente documentación:



- Informe técnico **Bomberos**: CP-02-23 de fecha 23.10.2023 → **Favorable**.
- Informe técnico de **Carabineros**: de fecha 22.04.2024 → **Favorable**.
- Informe técnico de **Dirección de tránsito**: N° 01-2023 del 07.09.2023 → **Favorable**.
- Informe técnico de **Dirección de obras**: N° 04-086 de fecha 27.06.2023 → **Favorable**.
- Informe técnico de **Dirección de obras**: N° 04-068 de fecha 23.02.2026 → **Favorable**.
- Ord. N° 19690/2024 de fecha 03.07.2024, Ord. N°6049/2026 de fecha 25.02.2026 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, rechazando el cierre, debido a observaciones sobre memoria y mejora en planos de los documentos presentados por los usuarios del pasaje.
- Resolución Exenta N° 639/2026 de fecha 10.06.2026 del **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones** → **Favorable**, tercera presentación de fecha 01.06.2026.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CIERRE DE PASAJE PINTOR CAMILO MORI

**DIRECCIÓN DE OBRAS / INSPECCIÓN /
INSPECCIÓN DE OBRAS A TERCEROS /
02 DE JUNIO DEL 2026**

Ordenanza Nº 5, “Ordenanza sobre cierre o implementación de las medidas de control de acceso en calles, pasaje o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, por motivos de seguridad”.



- El pasaje pintor Camilo Mori, se encuentra emplazado en el Sector de San Joaquín, es un pasaje del tipo ciego (posee un único acceso utilizado como ingreso y salida), se accede a él por Avenida Los Perales, la cual forma parte de la **Red Vial Básica**, por lo tanto se requiere la autorización del Ministerio de Transporte y telecomunicaciones.

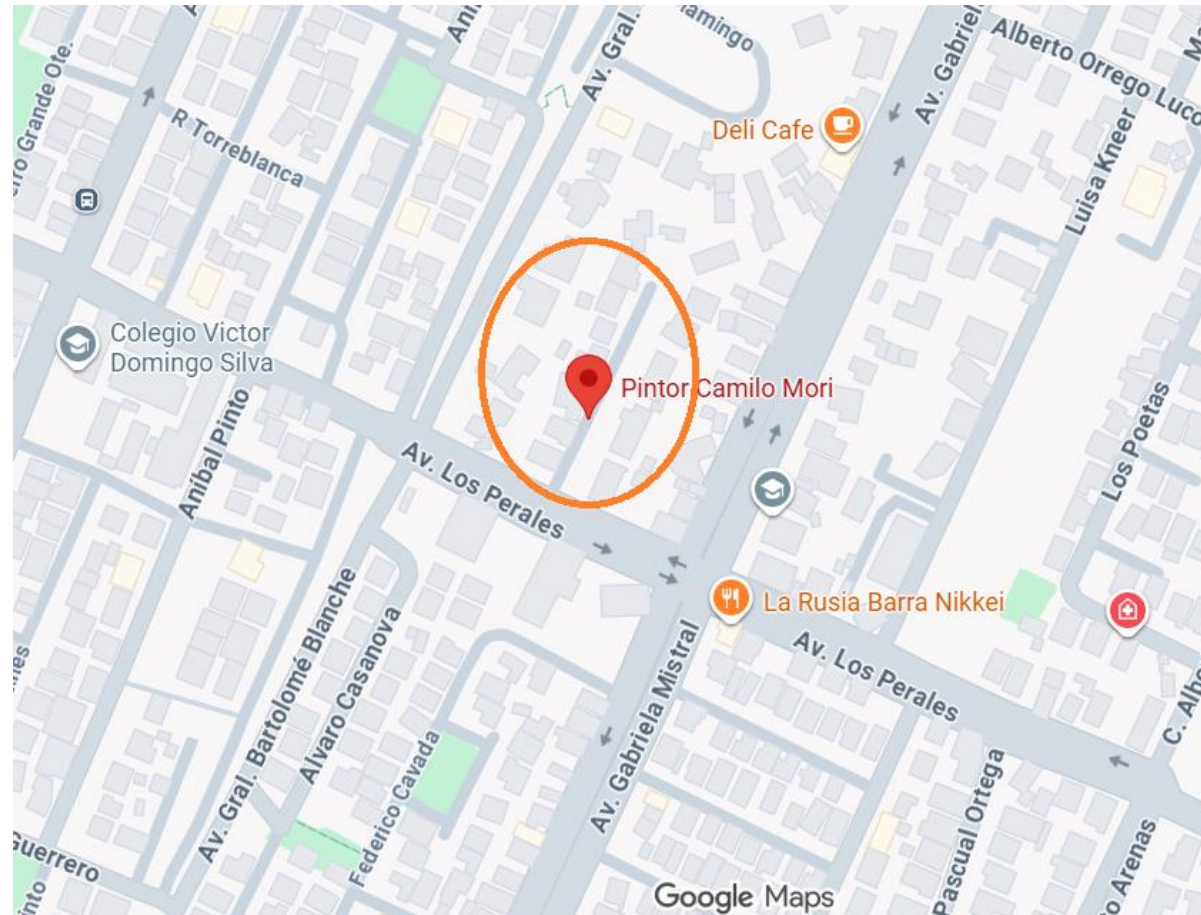
De acuerdo a la Zonificación del plan regulador comunal vigente, el pasaje se emplaza en la ZU-2B “Residencial mixto altura”, ubicado en un área urbana, sin características patrimoniales.

Este cierre beneficiara a 12 familias, las cuales desean evitar robos y mantener la tranquilidad dentro de su pasaje.

Ubicación satelital pasaje pintor Camilo Mori



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Ingreso pasaje pintor Camilo Mori, desde Av. Los Perales



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



El pasaje pintor Camilo Mori, cuenta con la siguiente documentación:



- Informe técnico **Bomberos**: CP-01-25 de fecha 22.10.2025 → **Favorable**.
- Informe técnico de **Carabineros**: N° 68 de fecha 03.11.2025 → **Favorable**.
- Informe técnico de **Dirección de tránsito**: N° 021-26 del 07.01.2026 → **Favorable**.
- Informe técnico de **Dirección de obras**: N° 04-087 de fecha 23.03.2026 → **Favorable**.
- Ord. N° 10720/2026 de fecha 09.04.2026 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, rechazando el ingreso de fecha 25.02.2026, debido a observaciones pidiendo mas detalles y mejora en planos de los documentos presentados por los usuarios del pasaje.
- Resolución Exenta N°549/2026 de fecha 26.05.2026 del **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones** → **Favorable**, según segunda presentación de fecha 12.05.2026.

Ordenanza Nº 5, “Ordenanza sobre cierre o implementación de las medidas de control de acceso en calles, pasaje o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, por motivos de seguridad”.



- El pasaje pintor Camilo Mori, se encuentra emplazado en el Sector San Joaquín, es un pasaje del tipo ciego (posee un único acceso utilizado como ingreso y salida), se accede a el por calle Avenida Los Perales, cuya calle forma parte de la **Red Vial Básica**.

De acuerdo a la Zonificación del plan regulador comunal vigente, el pasaje se emplaza en la ZU-2B “Residencial mixto altura”, ubicado en un área urbana, sin características patrimoniales.

Este cierre beneficiara a 12 familias, las cuales desean evitar robos y mantener la tranquilidad dentro de su pasaje.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

**ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE RENTAS /
SECCIÓN PATENTES COMERCIALES /
22 DE JUNIO DE 2026
SESIÓN ORDINARIA N° 1.443**

MARCO LEGAL PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y en cumplimiento con el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695), se presentan las patentes de alcoholes para su revisión y posterior aprobación.
- Como es de su conocimiento, corresponde a este Honorable Concejo la facultad exclusiva de aprobar el otorgamiento, renovación, traslado o caducidad de dichos permisos. Este procedimiento es fundamental para garantizar el orden público, la seguridad vecinal y la salud pública en nuestra comuna.

PRESENTACIÓN ÚNICA INSTANCIA SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	GATRONOMÍA DANIEL ZABALA E.I.R.L.
SOLICITA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C). Horario entre las 10:00 y las 04:00 horas del día siguiente, sábados y festivos se ampliará una hora más. Permite música envasada.
DIRECCIÓN	AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 053, LA SERENA
NOMBRE DE FANTASÍA	CRUNCHY ROLLS E.I.R.L.

INFORMES REQUERIDOS:

INF. DOM

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 29/01/2026.
- Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Ord. N° 7230-015, de fecha 08/01/2026, consulta a Junta de Vecinos Avda. del Mar.
- No se pronuncia respecto al oficio emitido por la Sección de patentes comerciales

INF. CARABINEROS

- Informe N° 71 de fecha 01/12/2025 de la 1° Comisaria de La Serena. Sin observaciones de acuerdo a las normas y artículos que rigen la materia.
- El grado de peligrosidad es medio, el numero de delitos se ha mantenido.
- Opinión no favorable, se estima que causará impactos negativos a los vecinos. La dirección agrupa más locales sin una división clara.

PRESENTACIÓN ÚNICA INSTANCIA SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	GATRONOMÍA DANIEL ZABALA E.I.R.L.
SOLICITA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C). Horario entre las 10:00 y las 04:00 horas del día siguiente, sábados y festivos se ampliará una hora más. Permite música envasada.
DIRECCIÓN	AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 053, LA SERENA
NOMBRE DE FANTASÍA	CRUNCHY ROLLS E.I.R.L.

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PATTES COM

- Solicitud patente de restaurante letra C) art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes. Única Instancia.
- Actualmente cuenta con patente comercial definitiva de restaurante sin venta de alcohol.

INF. JURÍDICO

- Ord. N° 05-209, de fecha 09/06/2026, informa cumplimiento de observaciones y permite su presentación ante el Concejo comunal.

INF. PUBLICIDAD Y SOBREPDUCCIÓN

- Correo electrónico, de fecha 16/06/2026, solicitando regularizar el pago de publicidad y sobreproducción.

**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO /
AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 053 /
“CRUNCHY ROLLS E.I.R.L.”**



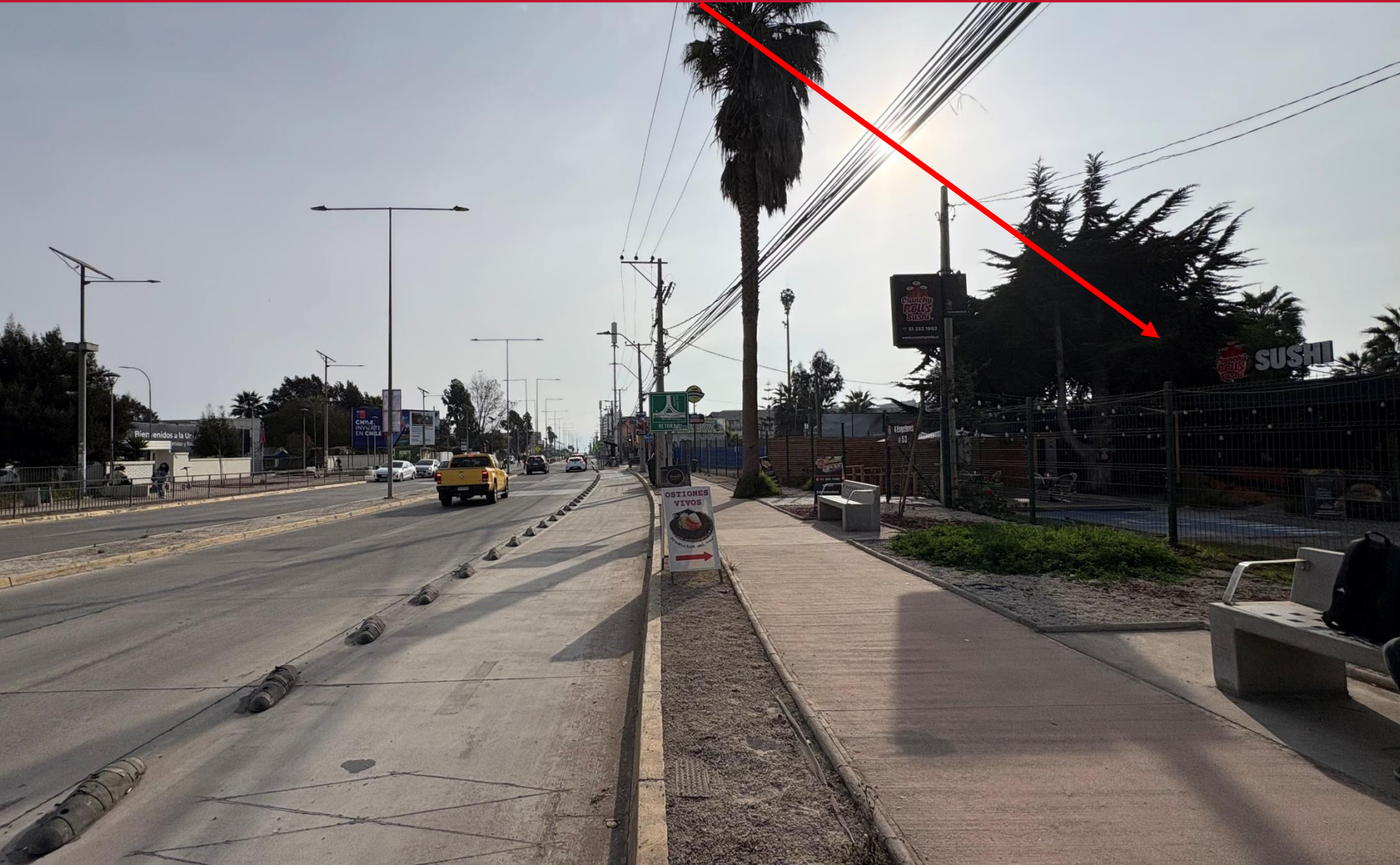
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO /
AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 053 /
“CRUNCHY ROLLS E.I.R.L.”**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO /
AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 053 /
“CRUNCHY ROLLS E.I.R.L.”**



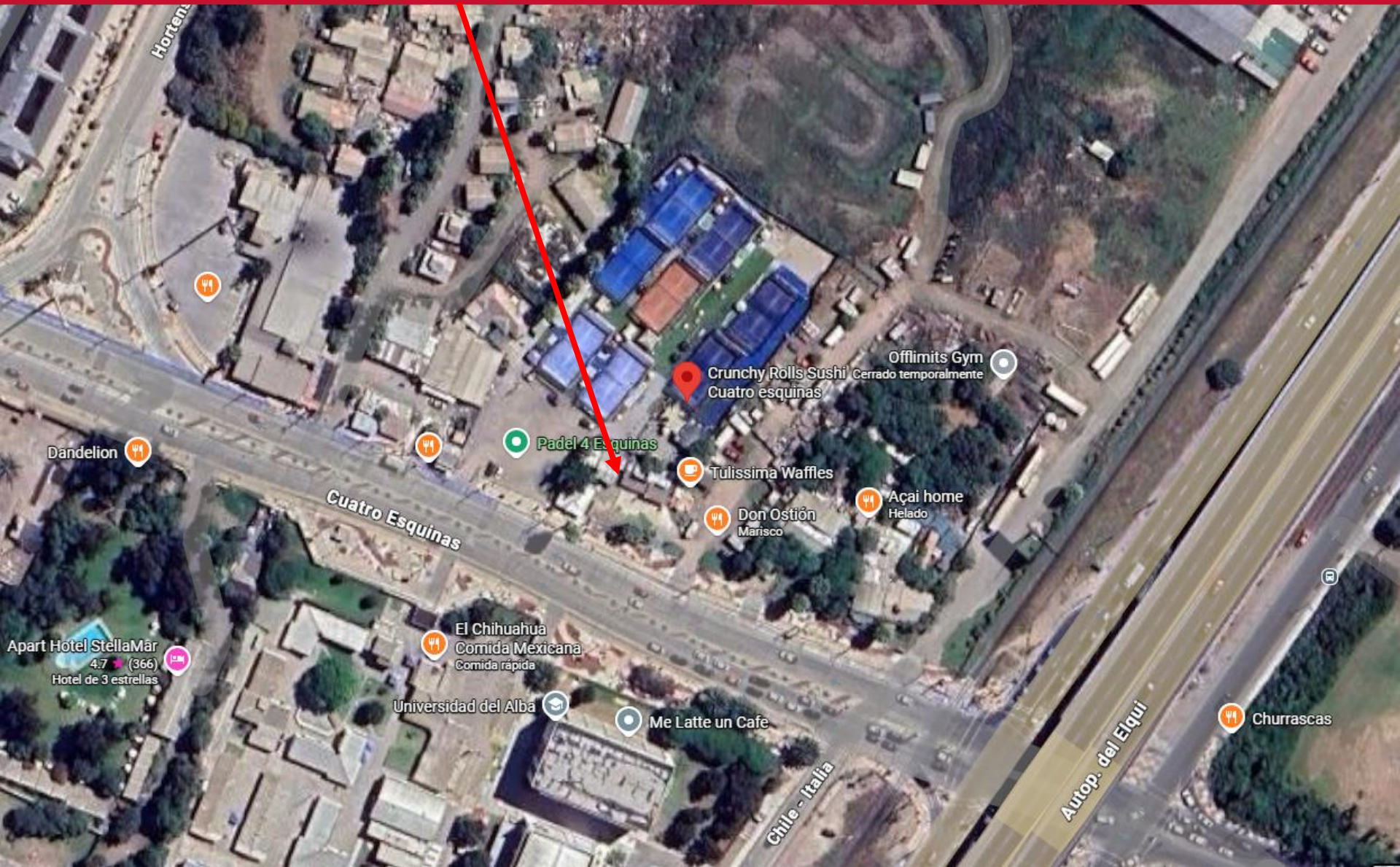
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO / AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 053 / “CRUNCHY ROLLS E.I.R.L.”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Se agradece su atención.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD